



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR
REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2682

QUILLÓN, 26 ABR 2024

VISTOS:

- Licencia Médica N° 3-3-101604292-3
- El contrato de fecha 24 de abril de 2024.
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **Damaris Laura Vásquez Fuentealba** de fecha 24 de abril de 2024 como Técnico en Párvulos en Escuela "Laguna Avendaño" por reemplazo de licencia médica de la Sra. Claudia Aguilar Ochoa desde el 24-04-2024 al 06-05-2024 con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos), imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UG/tsj.-
 DISTRIBUCION
 -c.c. Interesada
 -c.c. Archivo DAEM. -c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 24 días del mes de abril del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde MIGUEL PEÑA JARA, RUT N° 12.056.738-1 con domicilio en El Roble N° 174 y Doña Damaris Laura Vásquez Fuentealba, RUT [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el [REDACTED] [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Técnico en Párvulos en Escuela "Laguna Avendaño"**, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**


3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.




4.- El presente Contrato de Trabajo se inicia con fecha **24-04-2024 al 06-05-2024** por L.Médica de la titular **Sra. Claudia Aguilar Ochoa** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.



FIRMA DEL TRABAJADOR
DAMARIS LAURA VÁSQUEZ FUENTEALBA
C.I. [REDACTED]



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JAS/UZG/tsj.-